



COMISIÓN DE RELACIONES CON EL PROCURADOR DEL COMÚN

PRESIDENCIA

DON JAVIER BERNARDO TEIRA LAFUENTE

Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Comisionado de Transparencia para la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año 2023, remitida de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.a) de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	18022
El presidente, Sr. Teira Lafuente, abre la sesión.	18022
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	18022
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	18022
Intervención de la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	18022
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	18022
Primer punto del orden del día. Memoria Anual 2023.	
El secretario, Sr. Guerrero Arroyo, da lectura al primer punto del orden del día.	18022
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18023



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Quintana López, Comisionado de Transparencia, para informar a la Comisión.	18023
El presidente, Sr. Teira Lafuente, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	18032
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	18032
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	18034
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	18036
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	18038
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	18042
Intervención del Sr. Quintana López, Comisionado de Transparencia, para responder a las cuestiones planteadas.	18046
El presidente, Sr. Teira Lafuente, levanta la sesión.	18049
Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	18049



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Buenos días. Se abre la sesión. Buenos días, don Tomás Quintana, Procurador del Común; bienvenido a esta Comisión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Vanessa García sustituye a José Ángel Ceña Tutor.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

En el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

¿Perdón?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández. No había muchas opciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias. ¿Partido Popular?

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Sí. Gracias, presidente. María del Carmen Sánchez Bellota en sustitución de Juan Jesús Blanco Muñiz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

¿Grupo Vox?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Sí, presidente, muchas gracias. Doña María Luisa Calvo sustituye a Carlos Menéndez.

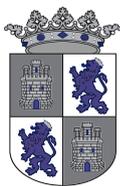
EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias. Por el señor secretario se da lectura del primer punto del orden del día.

Memoria Anual 2023

EL SECRETARIO (SEÑOR GUERRERO ARROYO):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Comisionado de Transparencia para la presentación de la Memoria**



Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año dos mil veintitrés, remitida con conformidad... de conformidad con lo establecido en el Artículo 13.2 a) de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Perdón. ¿El Grupo Socialista tiene alguna sustitución? Disculpe.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Señor presidente, me comunican que hay una sustitución. Por lo tanto, Noelia Rubio sustituye a doña Patricia Gómez Urbán. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, y disculpe. Tiene la palabra el excelentísimo señor Comisionado de la Transparencia.

EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Señoras procuradoras, señores procuradores, buenos días. Se cumplían diez años desde que el Parlamento aprobara la primera ley de transparencia en nuestro país. Un año y tres meses después, las Cortes de Castilla y León aprobaban la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de nuestra Comunidad. Ambas normas responden a la necesidad de disponer, con base en los principios constitucionales, estatutarios y, también, del derecho europeo, de una regulación que permita a los ciudadanos conocer cómo ejercen los entes públicos las potestades que tienen atribuidas para la gestión de sus competencias. Más específicamente, pretenden establecer un sistema que garantice el acceso a una información completa y veraz sobre la actividad pública con un doble objetivo: por un lado, contribuir a la formación de la opinión de los ciudadanos acerca de la actuación de los poderes públicos, y, con ello, permitir que estos puedan exigir que la actividad pública se desarrolle de acuerdo a los procedimientos ajustados a la legalidad; y, por otra parte, proporcionar datos y elementos de juicio suficientes para que podamos defender nuestros derechos frente a las instituciones y entidades públicas.

Con objeto de garantizar la transparencia de la actuación pública, la legislación estatal y autonómica regulan, como elementos centrales del sistema, los que se consideran órganos de garantía de la transparencia. Y en Castilla y León, en concreto, su legislación ha atribuido al Procurador del Común una función específica de garantía de la transparencia, cuyo cumplimiento ha de actuar como Comisionado de Transparencia; y, en esa condición, también ejercer la Presidencia de la Comisión de Transparencia.

Consecuentemente, el Procurador del Común, además de tutelar los derechos de las personas y asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, con separación del ejercicio de estas funciones, ha de garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de transparencia, así como asegurar que los ciudadanos puedan acceder a la información de que dispongan los entes públicos de la Comunidad conforme a las reglas que establece la legislación estatal y la autonómica; en nuestro caso, la de Castilla y León.



En esos términos, desde octubre de dos mil dieciocho vengo ejerciendo esta función con el firme convencimiento de que la transparencia de los entes públicos en el ejercicio de las potestades contribuye decisivamente no solamente a dotar de mayor calidad democrática al sistema en su conjunto, sino también -lo que es inherente también a lo anterior- a la mejora de la prestación de los servicios públicos.

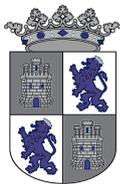
Pues bien, la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, prevé que el Comisionado, con la finalidad de evaluar el grado de aplicación de la legislación de transparencia en la Comunidad, presente una Memoria Anual que informe sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en materia de publicidad activa y de acceso a la información por parte de los sujetos públicos, para lo cual ha de evaluar el cumplimiento de las leyes de transparencia por parte de los entes que integran el sector público autonómico, las entidades locales y las corporaciones de derecho público de Castilla y León. Evaluación que, respecto a estos sujetos, debemos recordar que no realiza el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Estado ni ninguno otro órgano... ningún otro órgano estatal ni autonómico.

El resultado de esa evaluación queda reflejado en la Memoria que hemos puesto a su disposición. Como habrán podido advertir, en el contenido de la Memoria de Transparencia, como en años anteriores, en la correspondiente al año dos mil veintitrés, que es de la que estamos hablando en estos momentos, también hemos incorporado una referencia a la actividad desarrollada por el Comisionado y por la Comisión, en orden a garantizar la eficacia de los derechos reconocidos a los ciudadanos en este ámbito, con especial atención a las resoluciones adoptadas por la Comisión de Transparencia a la vista de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a acceder a la información pública.

La que ahora nos ocupa es la octava Memoria del Comisionado de Transparencia, y la síntesis que voy hacer, voy a exponer, ante todos ustedes la voy a iniciar con una referencia a los resultados obtenidos en la evaluación del cumplimiento de las... de las obligaciones en materia de publicidad activa y de acceso a la información pública, para, seguidamente, ocuparme de la actuación desarrollada por la Comisión de Transparencia en la tramitación y resolución de las reclamaciones que los ciudadanos nos han presentado.

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa y acceso a la información pública constituye -como he indicado- el contenido mínimo de la... que se corresponde a la Memoria del Comisionado de la Transparencia de Castilla y León. Y, como en años anteriores, el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa lo hemos evaluado mediante el examen de los cuestionarios cumplimentados por las Administraciones y entidades afectadas, en los cuales estas expresan fundamentalmente su propia percepción del cumplimiento de las exigencias de publicidad activa recogidas en la normativa. Lo indicado en estos cuestionarios lo hemos contrastado, lo venimos contrastando, años tras año, posteriormente con el contenido de las sedes electrónicas y páginas web.

En cualquier caso, este método de evaluación precisa de la colaboración de los sujetos evaluados mediante la previa cumplimentación y remisión de los cuestionarios. Pues bien, ciertamente, en dos mil veintitrés se ha incrementado de nuevo esa colaboración, puesto que cerca de un 80 % de los sujetos a los que nos hemos dirigido nos han remitido el cuestionario debidamente cumplimentado, porcentaje que supone un incremento de más de 12 puntos en cuanto al grado



de colaboración respecto al año anterior. En concreto, todas las entidades que conforman el sector público autonómico y todas las entidades públicas, no solamente autonómicas, sino las entidades locales supramunicipales, a los que nos hemos dirigido, es decir, diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo, han remitido sus cuestionarios debidamente cumplimentados, como también lo han hecho las 4 universidades públicas.

En contraste con lo anterior, de los 60 ayuntamientos de más de 5.000 habitantes a los que nos hemos dirigido, han cumplimentado su obligación 38, que son 7 más de los que lo hicieron en el año dos mil veintidós. Por último, 18 de las 20 corporaciones de derecho público, también, a las que nos hemos dirigido, entre ellas el Consejo de Cámaras de Comercio y las 9 cámaras provinciales, también remitieron el cuestionario debidamente cumplimentado. En definitiva, de los datos enunciados, deducimos que 8 de cada 10 sujetos que han sido requeridos han colaborado con el Comisionado de Transparencia mediante la remisión de los cuestionarios cumplimentados.

Partiendo de esta colaboración y de la constatación posterior por nuestra parte de lo señalado en los mismos, hemos alcanzado varias conclusiones generales acerca del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley, conclusiones que se encuentran desarrolladas en la Memoria y que paso a exponer con la brevedad que impone esta comparecencia.

En cuanto a la publicación de información en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, volvemos a constatar un año más un alto grado de cumplimiento de las exigencias impuestas por la legislación. No obstante, hemos observado varias mejoras cuya introducción sería conveniente. La primera de ellas se refiere a la actualización de la información mediante el establecimiento de sistemas automáticos que permitan explorar la información existente en las bases de datos. En segundo lugar, respecto a la claridad de la información, se debiera utilizar, siempre que ello fuera posible, un lenguaje menos técnico y más sencillo, así como incorporar nuevos gráficos y cuadros que faciliten visualmente la comprensión de la información por cualquier persona. En tercer lugar, se recomienda mejorar la localización y el acceso a la información relacionada con los altos cargos de la Administración de la Comunidad, así como la relativa a los convenios de colaboración. En cuarto lugar, sería conveniente –es conveniente– continuar incrementando los contenidos publicados en formatos reutilizables. Y, por último, hemos observado que aún no se ha incorporado al portal de Gobierno Abierto un espacio específico para que puedan publicar su información las denominadas entidades del tercer sector.

En relación con las entidades integrantes del sector público autonómico, entre las fundaciones públicas siguen destacando, por su grado de cumplimiento las Fundaciones Siglo para el Turismo y las Artes, Hemoterapia y Hemodonación y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores; siendo también apreciables las mejoras introducidas por la Fundación Santa Bárbara. Sin perjuicio de ello, se observa la necesidad de continuar avanzando en cuanto a la posible reutilización de la información y en cuanto al acceso a ella por personas con discapacidad.

Los consorcios presentan también un grado de cumplimiento notable; si bien también se observan con carácter general debilidades en cuanto a la posibilidad de reutilizar la información y al acceso por personas con discapacidad.



Sobre la publicidad activa de las universidades públicas, un año más debemos reconocer altos estándares de cumplimiento de la normativa de transparencia, sin perjuicio de que sea posible todavía introducir mejoras en cuanto a la reutilización y a la accesibilidad de una parte importante de la información que se encuentra publicada. Además –lo que resulta positivo– se han implantado medidas en materia de visualización de los datos de transparencia económico-financiera, lo que facilita la comprensión de la información.

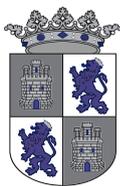
En... en lo relativo a las entidades integrantes de la Administración local, un año más hemos de insistir en la existencia de dos realidades muy diferentes en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de información: una, donde se incluyen las diputaciones provinciales, los municipios capitales de provincia y el resto de los que cuentan con una población cuantitativamente importante, que cumple, en general, y aun cuando sea parcialmente en algunos casos –y, por tanto, es mejorable– con las exigencias impuestas por la normativa aplicable; y la otra realidad es la que se corresponde con la mayoría de las entidades locales de esta Comunidad, es decir, con los municipios de menos de 5.000 habitantes y entidades locales menores, para los cuales el cumplimiento de las obligaciones legales de publicar la información es muy limitado, debido –entendemos que es– a la escasez, cuando no carencia, en algunos casos, o en muchos casos, incluso, de medios que puedan ser destinados a ello.

En el caso de las diputaciones provinciales, se mantiene, en términos generales, un alto nivel de observancia de las obligaciones de publicidad activa. Los puntos más débiles continúan siendo la todavía generalizada utilización del formato PDF para suministrar la información y el déficit que presenta la información facilitada en cuanto a la accesibilidad, particularmente para personas con discapacidad. En este sentido, casi la mitad de las diputaciones con portales de transparencia no accesibles para personas con discapacidad todavía se mantienen, y en aquellos casos en que sí lo son –son accesibles– muchos de los contenidos que son objeto de publicación no se encuentran disponibles en formatos accesibles para esta parte de la población. En orden a la mejora de la claridad de la información, también sería conveniente que se incrementara la publicación de información en formato gráfico, en especial, de aquellas... de aquellos contenidos de contenido económico y presupuestario.

Los municipios de más de 20.000 habitantes también presentan, en términos generales, pero con alguna excepción notable, un grado relativamente alto de cumplimiento de sus obligaciones de publicar la información. No obstante, también sería conveniente aquí una mayor utilización de información gráfica en materias tales como contratación, subvenciones y presupuestos, si bien se ha introducido alguna mejora reseñable en este sentido. Continúa existiendo un considerable margen de mejora respecto a la posible reutilización de la información publicada y en cuanto al acceso para personas con discapacidad.

En el resto de municipios con población superior a 5.000 habitantes el nivel de cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa va descendiendo progresivamente a medida que se reduce su tamaño, tanto en cuanto a los contenidos publicados como respecto a su claridad, reutilización y posible acceso para personas con discapacidad.

Por el contrario, en muchos de los municipios de menos de 5.000 habitantes, la observancia de las obligaciones en materia de publicidad activa es mucho menor, o es mínima en muchos casos, lo cual, en general, entendemos que explica... se explica por la ausencia de recursos disponibles por estos pequeños municipios para hacer frente al cumplimiento de estas obligaciones.



En conclusión, sin duda, puede hacerse extensible, seguramente, con mayor grado o intensidad a la gran mayoría de las entidades locales menores; todo ello que acabamos de decir en relación con los pequeños municipios es predicable también de las entidades locales menores. De ahí que el... el papel fundamental que, en relación con el cumplimiento de la legislación de transparencia por las entidades de pequeño tamaño, deben desempeñar, por supuesto, las diputaciones provinciales en el marco de las competencias que tienen reconocidas para cooperar con aquellas que les atribuye la legislación de régimen local; pero también esta colaboración sería necesario que se hiciera, o se intensificara, al menos, por parte de la Administración autonómica a través de distintas vías de cooperación.

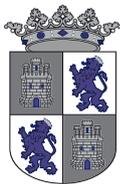
Por último, en el grupo de las corporaciones de derecho público, las Cámaras de Comercio mantienen una apreciable implicación en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, al disponer todas ellas de un portal de transparencia donde se ofrece información de forma clara y estructurada, a cuya publicación están obligadas. En el caso de los colegios... de colegios... de consejos de colegios profesionales, solo dos de aquellos a los que nos hemos dirigido cuentan con este portal de transparencia. En cualquier caso, para estos sujetos, las mejoras que se deberían abordar son, al igual que ocurre con los otros grupos de sujetos que hemos evaluado, las relativas a la publicidad... a la publicación de la información en formatos reutilizables, especialmente necesaria para la información de carácter económico o presupuestario, así como la accesibilidad de los... sus contenidos para personas con discapacidad.

En términos generales, respecto a la publicación de la información por las Administraciones y entidades de mayor tamaño, que son las que presentan un nivel más elevado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, no se ha observado en dos mil veintitrés la introducción de grandes cambios en sus portales de transparencia, con algunas excepciones que expresamente indicamos en la Memoria, y que no es, entiendo, el lugar este para reiterarlas.

Con todo, aspectos tales como la claridad de la información a través de la mayor utilización de información gráfica, su actualización mediante sistemas automáticos, el uso de formatos reutilizables y el acceso para personas con discapacidad presentan todavía posibilidades de mejora para todos los grupos de sujetos a los que nos hemos referido, todos ellos obligados por la legislación de transparencia.

Además, no se debe pasar por alto que un exceso de la información de forma confusa, publicitada de forma confusa, como en algunos casos ocurre, suele contribuir a la opacidad del conjunto de la información publicada.

Con referencia ahora al cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información, se aprecia nuevamente un crecimiento del número de solicitudes de acceso a la información que presentan los ciudadanos, que son registradas como tales por las Administraciones públicas, y son tramitadas también como tales solicitudes de información. No obstante, todavía 5 ayuntamientos de más de 20.000 habitantes afirman haber recibido menos de 10 solicitudes de información durante el año dos mil veintitrés; y 2 de ellos indican que no han registrado ninguna solicitud de información. Frente a esa disparidad -como hemos señalado en anteriores Memorias-, consideramos que una mejor identificación y cómputo de las peticiones de información por las entidades receptoras contribuye no solamente a que sean tenidas estas solicitudes como tales solicitudes de información, sino, lo que es más importante aún, a su adecuada resolución.



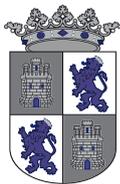
En consecuencia, facilitar y promover la presentación de solicitudes por vía electrónica, establecer un cauce adecuado de... para identificar las peticiones que han de ser calificadas como solicitudes de acceso a la información pública y tramitar y resolver estas de acuerdo con el procedimiento correspondiente por parte de las Administraciones destinatarias de estas solicitudes son acciones que favorecen el ejercicio del derecho a información.

Con todo, el porcentaje de las solicitudes de acceso, cuya presentación hemos conocido con motivo de la elaboración de esta Memoria, y que fueron estimadas expresamente por las Administraciones correspondientes, ha sido del 81 %; superior en 5 puntos porcentuales al que hicimos constar en nuestra Memoria correspondiente al año dos mil veintidós. Es decir, más de 8 de cada 10 solicitudes de información que son calificadas, tramitadas y resueltas como tales fueron estimadas en vía administrativa. En el caso de la Administración autonómica, este porcentaje de estimaciones expresas fue ligeramente inferior al general, en concreto, del 71 %, mientras que las diputaciones provinciales y las universidades, en relación con estas entidades públicas, fue aún más superior que la media, habiendo llegado al 82 % y al 89 % respectivamente.

Este alto grado de estimaciones confirma, a nuestro juicio, la relevancia de que las solicitudes de información, con independencia de la forma en la que se presenten y de quién sea su autor, sean tramitadas por las Administraciones receptoras de conformidad con el procedimiento legalmente previsto para ello. En los supuestos en que la tramitación del expediente de acceso a la información por la correspondiente Administración pública ha dado como resultado la denegación expresa de la información solicitada, continúa siendo mucho más frecuente la aplicación de las causas de inadmisión de las solicitudes de acceso que la de alguno de los límites al derecho de acceso previstos legalmente. Entre las primeras, la más... las más utilizadas son: la falta de disposición de la información por parte del órgano destinatario de la solicitud, el carácter repetitivo o abusivo de la petición y la necesidad de llevar a cabo una acción previa de reelaboración para proporcionar la información. Por otra parte, en aquellos casos, que son más infrecuentes, en que las solicitudes han sido desestimadas porque permitir el acceso vulneraría alguno de los límites recogidos en la ley de transparencia el más aplicado ha sido la protección de datos personales.

Tras esta referencia a la evaluación del cumplimiento en dos mil veintitrés de las obligaciones en materia de publicidad activa y de acceso a la información por parte de los entes públicos de la Comunidad, pasaré a explicar -también con la brevedad que impone esta comparecencia- la actuación de la Comisión de Transparencia a lo largo de... de ese año, del año dos mil veintitrés, en el ejercicio de su función de tramitar y resolver las reclamaciones, sustitutivas -como bien se sabe- de los recursos administrativos ordinarios que han presentado los ciudadanos cuando estos han obtenido una respuesta... no han obtenido una respuesta a su solicitud de información, o bien la que hubieran obtenido, la que hubieran recibido, no les satisface por ser denegatoria total o parcialmente de la información que hubieran solicitado.

En dos mil veintitrés se han presentado ante la Comisión de Transparencia 517 reclamaciones en materia de acceso a la información, y en la fecha en la que comparezco ante esta Comisión se han recibido ya 435 reclamaciones; por lo que es probable que en dos mil veinticuatro se incremente el número de reclamaciones que finalmente reciba la Comisión de Transparencia.



Considero relevante señalar que más del 75 % de las reclamaciones todavía se presentan frente a la ausencia de respuesta o silencio frente a la petición de información realizada ante la Administración por algún ciudadano; porcentaje que se eleva al 88 % en el caso de que las reclamaciones fueran presentadas o hayan sido presentadas por cargos locales ante la entidad en la que ejerce sus funciones de representación el solicitante de la información.

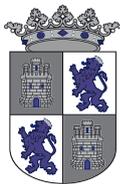
Por materias, aquellas que han suscitado mayor número de solicitudes de información cuya denegación ha sido impugnada ante la Comisión han sido las referidas, por este orden, a empleo público, medio ambiente, contratación, urbanismo y vivienda y obras públicas.

De las 517 reclamaciones recibidas en el año al que se refiere esta Memoria, dos mil veintitrés, 64 fueron presentadas por cargos representativos locales: 50 de ellas por concejales y 14 por vocales de juntas vecinales. Otros grupos de colectivos que hemos de referenciar, atendiendo al número de reclamaciones presentadas, han sido, en orden decreciente, los representantes de los trabajadores, las asociaciones ecologistas, otras asociaciones de ciudadanos y también, finalmente, los profesionales de los medios de comunicación. El objeto de las solicitudes de información que se encuentran en el origen de estas reclamaciones excede, en la mayoría de los casos -al menos, así lo hemos considerado-, del mero interés privado del solicitante en la obtención de la información. Es decir, que hay una trascendencia de interés público en la información solicitada.

De nuevo, en dos mil veintitrés, es destacable la utilización por los ciudadanos de las nuevas tecnologías puestas a disposición de estos a la hora de informarse acerca de las funciones y de la actividad del Comisionado y de la Comisión de Transparencia, así como también para ejercer su derecho a reclamar ante esta última. Es más, más del 60 % de las reclamaciones presentadas ante la Comisión de Transparencia lo han sido a través de la sede electrónica y casi un 11 % lo han sido... han sido remitidas por correo electrónico. Año, el dos mil veintitrés, en el que se volvió a incrementar el número de visitantes a nuestra página web, en la que hemos introducido diversas mejoras dirigidas a facilitar y a hacer más sencilla su utilización por los ciudadanos, al tiempo que se ha habilitado su acceso para las personas con discapacidad auditiva y visual.

En cuanto al número de resoluciones formuladas por la Comisión, en dos mil veintitrés ha sido de 497, lo que supone el mayor número de resoluciones adoptadas en un año por la Comisión de Transparencia. En total, desde el inicio del funcionamiento de la Comisión en dos mil dieciséis, ya se han dictado casi 2.000 resoluciones, en concreto, 1.932; de las cuales, más de 1.070 han sido estimatorias, mientras que en 460 declaramos la desaparición del objeto por haber sido obtenida la información en el curso de nuestras actuaciones. Y esto es importante destacarlo, porque supone que solamente el inicio del procedimiento de reclamación digamos que abre el camino o mueve la voluntad de la Administración destinataria de esa solicitud a ofrecer la información que previamente había denegado, bien expresamente, o bien de forma implícita, a través del silencio.

De las cuarenta y nueve... de las 497 resoluciones adoptadas el pasado año, 322 han sido estimatorias y 126 han supuesto la declaración de la desaparición del objeto de la reclamación al ser concedida la información durante la tramitación del procedimiento -que es, precisamente, a lo que me acabo de referir-. En unos y otros



casos, es decir, en las 448 resoluciones indicadas, el resultado final es -o al menos debería ser- que el ciudadano termina obteniendo la información pública que había pedido. En cuanto al resto de resoluciones emitidas en el año, que han sido 28 fueron de inadmisión, 11 tuvieron un sentido desestimatorio y 10 declararon el archivo de la... de la reclamación correspondiente por otras causas.

En la Memoria de dos mil veintitrés, como en años anteriores, se incluye una parte dedicada al contenido material de estas resoluciones. En ella se expone la doctrina mantenida por la Comisión en materia de derecho de acceso a la información, con base en la formulación amplia y expansiva con la que aparece configurado este derecho en nuestro ordenamiento jurídico. Y para la exposición del contenido de las resoluciones en la Memoria, se ha utilizado una sistemática que agrupa nuestras resoluciones en apartados que se corresponden con distintos aspectos regulados en la ley.

Así, el concepto de información pública, en su delimitación positiva y negativa; las cuestiones procedimentales, tales como la legitimación para presentar la solicitud, los requisitos que deben cumplir estas solicitudes o el trámite de alegaciones de los terceros afectados, en los casos en que concurren causa para ello; las causas de inadmisión de las solicitudes, ocupándonos especialmente de las relativas a la información que se encuentra en curso de elaboración, o bien que tenga carácter auxiliar o de apoyo, la necesidad de ser reelaborada la información que se solicita o el carácter manifiestamente repetitivo o abusivo de la petición; los límites al derecho de acceso, con referencia especial a la protección de datos -como ya hemos señalado anteriormente-; la materialización del acceso, tratando cuestiones como el acceso a la información que ya se encuentra publicada, o la posibilidad de consulta personal de los documentos por parte del solicitante ante la propia Administración que los... los mantiene; la aplicación de la ley de transparencia a los regímenes especiales de acceso, como son la información solicitada por... por cargos locales o por los propios interesados en el procedimiento administrativo correspondiente, o el acceso a la información ambiental o en materia urbanística, con referencia especial a las competencias de la Comisión para resolver las reclamaciones presentadas por estos sujetos a los que me acabo de referir, o en estas materias también indicadas.

En fin, también las cuestiones específicas que afectan al procedimiento de reclamación ante la Comisión, tales como, además de su competencia, en los supuestos específicos a los que me había... me he referido, y que están contemplados también en normativa sectorial, como las relativas al plazo de presentación y al trámite de alegaciones en el procedimiento de impugnación.

Todas las resoluciones se encuentran publicadas en nuestra página web, previa disociación de los datos personales que aparecen en ellas. No obstante, se ha incluido también en el anexo a la Memoria -como habrán podido ver- la relación de todas las resoluciones adoptadas con los enlaces electrónicos correspondientes a su publicación.

En dos mil veintitrés, también cumpliendo con el compromiso que asumí ante sus señorías el año pasado en este mismo acto, y con el fin de facilitar la localización de nuestras resoluciones, se han añadido a los buscadores de estas -ya disponibles en nuestra página web, es decir, que con anteriores... con anterioridad ya estaban disponibles, es decir, por el tipo de resolución o por los términos utilizados- otras 2 fórmulas de búsqueda: una por materias de la información solicitada y otra que opera a través de un índice doctrinal en función de los preceptos y aspectos de la legislación de transparencia aplicados.



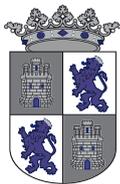
Todos estos sistemas de búsqueda son acumulables, de forma que consideramos que, a día de hoy, resulta sumamente sencillo encontrar una resolución concreta en función del interés de cada usuario.

Las resoluciones de la Comisión adoptadas en un procedimiento de reclamación –como he dicho anteriormente– sustitutivo de los recursos administrativos –como ustedes muy bien saben– participan de la naturaleza propia de los actos administrativos; y, por tanto, son resoluciones vinculantes; y, consecuentemente, deberían poder llevarse a efecto, de manera forzosa incluso, ante el incumplimiento voluntario. Sin embargo, como en años anteriores, algunas de nuestras resoluciones que hemos dictado en dos mil veintitrés no han sido cumplidas, al menos a día de hoy, por las Administraciones concernidas. Incumplimientos de los que nos da... de los que damos noticia en nuestra página electrónica y que también hacemos constar en la Memoria a su disposición.

En concreto, en la fecha de finalización de esta Memoria, es decir, a mediados de julio, habían sido cumplidas el 61 % de las resoluciones estimatorias adoptadas a lo largo del año pasado, es decir, a lo largo de dos mil veintitrés. El problema al que me estoy refiriendo, es decir, la falta de cumplimiento de algunas resoluciones adoptadas por los órganos de garantía de la transparencia, no afecta a la Comisión solo... no solamente afecta a la Comisión de Transparencia de Castilla y León. Si baste señalar como ejemplo, pero yo creo que suficientemente ilustrativo, que en el mes de junio de este año dos mil veinticuatro el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Estado manifestaba el incumplimiento del 38 % de las resoluciones adoptadas en dos mil veintitrés en relación con Administraciones autonómicas o entidades locales. Un hecho este que justifica, a nuestro modo de ver, la introducción de algunas modificaciones –las que sean necesarias– en las leyes de transparencia estatal y autonómica; o autonómicas podríamos decir, porque este... es... esta situación afecta también a otros órganos de transparencia de otras Comunidades Autónomas. Modificaciones dirigidas a garantizar, en cualquier caso, el cumplimiento forzoso de las resoluciones de los distintos órganos de transparencia; y también del nuestro.

Finalmente, a lo largo de dos mil veintitrés no se ha interpuesto ningún recurso judicial frente a las resoluciones de la Comisión de Transparencia, ni tampoco han recaído durante ese año sentencias que hayan resuelto recursos interpuestos con anterioridad frente a aquellas, y que, en su caso, se hallan en trámite. Es destacable, por ello, el bajo nivel de litigiosidad que vienen generando las resoluciones de la Comisión, dado que no ha sido impugnada judicialmente ninguna desde el año dos mil veintiuno.

Y para terminar, con la condición personal de que la transparencia es fundamental para que la actuación de los entes públicos se ajuste al ordenamiento jurídico y, con ello, a la satisfacción del interés general inherente al ejercicio de las potestades públicas, considero que el camino que se inició hace 10 años con la aprobación de la primera ley de transparencia general en España debe seguir ese camino, avanzando hacia la absoluta interiorización por los entes públicos de la idea de que su actuación, con las limitaciones evidentes que... que imponga el propio legislador estatal, como las existentes en la legislación vigente, se debe desarrollar esa actuación con total transparencia. Idea de la que también hemos de ser partícipes los ciudadanos, en cuanto titulares del derecho a conocer la información de que dispongan las Administraciones públicas; un derecho que, además, estamos en condiciones de ejercer.



Por mi parte, como Comisionado y presidente de la Comisión de Transparencia, sigo manteniendo el compromiso con la ciudadanía, compromiso para que los ciudadanos disfruten de un derecho que sea real y efectivo en Castilla y León; un compromiso, el mío, particularmente, personalmente, del que también participa todo el personal que presta sus servicios en la institución del Procurador del Común. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Comisionado. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Francisco Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Bienvenido nuevamente, señor Quintana. Lamento tener que reiterar lo que he reiterado en otras ocasiones: no se ha producido la adecuada renovación del cargo. No es, naturalmente, culpa suya, sino de la incapacidad de quienes ostentan las mayorías parlamentarias en estas Cortes, que son incapaces de renovar las Instituciones Propias. Asunto –en fin– que yo creo que es de interés para garantizar su buen funcionamiento. En esta Comunidad, bueno, se proclama una cosa hacia fuera y se practica otra hacia dentro, como es costumbre.

Dicho esto, permítame que le felicite por su trabajo a este respecto. Yo creo que es un trabajo excelente el que se realiza por parte del Comisionado de Transparencia. Sabe usted, además, que para mí este es un tema sensible. Y, sin embargo, pasan los años y seguimos teniendo los mismos problemas; los mismos. Reiteramos una y otra vez aquí, en estas comparecencias, la necesidad, por ejemplo, de las multas coercitivas. ¿Cuántas veces hemos hablado de esto ya? Ni se sabe. Desgraciadamente, el Gobierno y la mayoría del Partido Popular y de Vox en estas Cortes rechazaron –sorpréndanse, sorpréndanse– una ley que había sido aprobada por el propio Consejo de Gobierno la pasada legislatura. Asunto sorprendente: proponer una ley una vez y retirarla a la siguiente.

Esta vez no era el informe del consultivo; esta vez era simplemente que no nos venía bien. Y así estamos: seguimos teniendo –y usted lo ha dicho– pues más de un 38 % de incumplimiento de las resoluciones del Comisionado, un 38 %. Quiere decir que la ley carece de utilidad si carece de poder coercitivo. ¿A quién le interesa que esto se mantenga así? Bueno, pues a quien vive feliz en la oscuridad, a quien vive feliz en la falta de transparencia. Es verdad que en esta Comunidad hay gente que vive especialmente feliz; hay algunos personajes, órganos de la Administración, que son siempre muy destacados.

Hablemos, por ejemplo, de la Consejería de Medio Ambiente: acumula, año tras año tras año, el mayor número de reclamaciones por falta de transparencia; sorprendentemente, ¿verdad?, estando encabezada por alguien que debería tener un especial celo en el cumplimiento de la ley, siendo juez de profesión, pero esta es una realidad. La realidad es que la Consejería más destacada en el incumplimiento es siempre la de Medio Ambiente, y siempre son –usted lo ha mencionado también– las asociaciones ecologistas quienes reiteradamente denuncian esta falta de



información. Quizás esta tenga algo que ver con el deterioro de la calidad de nuestro medio ambiente en estos últimos años: de las aguas, de la contaminación –por nitratos, por arsénico–, de la sobreexplotación. Y quizá, si viéramos todo esto en conjunto, seríamos capaces de entender qué hay detrás de esta falta de transparencia en... que se señala, año tras año, en estas Memorias.

Por tanto, yo no descarto volver a presentar una nueva propuesta legislativa para instaurar las multas coercitivas. Se dirá, se dirá, que es preciso –como dijo el ilustre jurista que hoy ocupa la Consejería de Presidencia–, “desde el orto hasta el ocaso”, que es necesaria, una ley nacional, para luego poder incumplirla, claro; como ocurre en otros... en otros aspectos de la normativa, que se incumple la ley nacional, o que se presentan proyectos de ley, que luego se retiran, contrarios a la normativa. Pero creo que es fundamental que dotemos de algún poder coercitivo a la ley de transparencia.

Destaca usted también la falta de información sobre los altos cargos. Bueno, a veces no es falta de información, es que no hay nada que informar. Ocurre con algunos altos cargos que tienen poco que informar, no es que se oculte la información, sino simplemente que hay poca información que dar.

Ha señalado, y yo también creo que esto es importante, la falta de información gráfica o fácilmente accesible de algunos aspectos. Y voy a detenerme aquí en un asunto que para nosotros es importante: la información económica de las subvenciones. Sorprendentemente, al cambio de la legislatura, lo primero que desapareció de las visualizaciones que había en la página de transparencia de la Junta de Castilla y León –no sé por qué– fueron las visualizaciones sobre las subvenciones; sobre las subvenciones en general y sobre las subvenciones del diálogo social. Una página que nos permitía con facilidad acceder a la información de quién recibía esas subvenciones y por qué. Este es un retroceso, yo creo que es bastante evidente, en la transparencia de esta legislatura. Eso nos permite conocer quiénes son los agraciados con las subvenciones públicas. Pero supongo que esto es un avance que esta nueva mayoría de esta legislatura pues podrá explicarnos hoy el porqué de esta falta de transparencia y por qué... el porqué de este retraso.

Han ido creciendo también de manera sucesiva las reclamaciones en el conjunto de la Administración autonómica. Es verdad que hay un problema que hace que los ayuntamientos sigan siendo... las entidades locales sigan siendo quienes más incumplen la norma, pero ese es el problema derivado del minifundismo municipal de esta Comunidad; una Comunidad con 2.300 municipios, que no son capaces ni de cumplir esta ley, ni de cumplir sus funciones, ni de muchas otras cosas, simplemente por su tamaño. Y hay quien se empeña, además, en continuar sin introducir ningún cambio a este respecto. No sabemos muy bien por qué; probablemente porque es necesario mantener las mayorías en las diputaciones, y entonces hay que mantener esta práctica del minifundismo municipal que caracteriza a esta Comunidad, y que, además, asegura su ineficiencia de manera reiterada, también en este aspecto de la ley.

Por otra parte, yo creo que los números hablan... hablan por sí... por sí solos, ¿no? Entonces, llama la atención que en las solicitudes de acceso, por ejemplo, la Junta vaya 10 puntos por debajo de la media: el 71 contra el 81 %; y que, además, la respuesta siga siendo –la respuesta mayoritaria– el silencio o la falta de disposición. Eso ya no es solamente que se incumple la norma, sino que se falta al respeto a los ciudadanos; se les falta al respeto a las personas que solicitan ese acceso a la



información. Es una actitud más bien despótica que deberíamos de ser capaces de desterrar de nuestra Administración pública, a la que solo -solo- habría una manera de responder, que sería con la obligación, la sanción o las multas coercitivas.

De nada de ello quiere hablar, naturalmente, la mayoría actualmente en el Gobierno, si es que existe tal cosa, si es que existe una mayoría en el Gobierno, que en este momento desconocemos. Sabemos que hay alguien en el Gobierno, pero no sabemos si tiene mayoría y si se quieren cambiar las cosas. Quizás por eso sería un buen momento pues de intentar introducir nuevos cambios legislativos a este respecto para avanzar en transparencia.

Y para finalizar, señalar que esta es, probablemente, la herramienta... la herramienta más potente -y yo siempre lo he dicho- en la lucha contra la corrupción, en la prevención de la corrupción; y es, además, la herramienta que genera algo que es urgente en esta Comunidad y en el conjunto de nuestra nación, que es la confianza en las instituciones. Las instituciones que son oscuras, que mienten, que no proporcionan información generan desconfianza, y la desconfianza genera el desapego que hoy vive nuestra sociedad respecto a sus instituciones, y sobre todo a la política autonómica y nacional.

Insisto en agradecerle su trabajo, su excelente trabajo. Me gusta verle por aquí, pero me gustaría verle con la confianza renovada de la Institución, que es lo que se debería de hacer. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Igea. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, la procuradora doña... doña Vanessa García. Muchas gracias.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Señor Quintana, bienvenido y gracias por su exposición. Respecto a la Memoria relativa al Comisionado de Transparencia de Castilla y León, voy a hablar de una serie de cuestiones que he podido ver en la misma.

Para empezar, en cuanto a la colaboración de las Administraciones y entidades con el Comisionado de Transparencia, destacar la realizada por parte del Ayuntamiento de Soria, ya que existen otros ayuntamientos de capitales de provincia que no han realizado dicha colaboración, como, por ejemplo, Burgos. También la colaboración de otros, como, por ejemplo, Almazán, municipio de Soria. Pero lo que es todavía muy mejorable es el caso de los ayuntamientos de poblaciones de menos de 5.000 habitantes, ya que se reenvió un cuestionario relativo a la transparencia a todos los de la Comunidad, a los 2.188 ayuntamientos, y tan solo han respondido 213, un 9,7 % del total. Además, esta cifra supone una disminución en relación con el año anterior, que ascendía al 14,5 %. Es decir, han colaborado 105 ayuntamientos menos que el año anterior. Un tema preocupante que debe ser mejorado.

En cuanto al cuestionario remitido por parte de la Diputación de Soria, podemos comprobar como en la página 139 de la Memoria se establece que la mayoría de los contenidos exigidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno están disponibles en su página web oficial. No obstante, aún se



identifican algunas lagunas, como la falta de información sobre los responsables institucionales, sus perfiles profesionales, el grado de cumplimiento de planes y programas, así como los desistimientos y renunciaciones de contratos, la ejecución presupuestaria y la calidad de los servicios públicos; temas que entendemos tienen una importancia muy relevante y que tienen que quedar reflejados en la página web.

A pesar de estas áreas de mejora, destaca el hecho de que la página web de la Diputación de Soria cuenta con un portal de transparencia de fácil acceso desde la página principal, donde la información se organiza de forma estructurada, lo que facilita su búsqueda y consulta. En cuanto a la publicación de contenidos, ha recibido una valoración de cuatro sobre cinco en términos de... de claridad, destacándose positivamente su accesibilidad, ya que toda la información puede consultarse con solo tres clics. En lo referente a la actualización de los datos, se informa que se encuentran al día, por lo que estos últimos datos sí son positivos.

No ocurre lo mismo si hablamos en este aspecto del Ayuntamiento de Soria, el cual sigue sin introducir cambios significativos respecto a su autoevaluación de años anteriores. En el cuestionario cumplimentado se limita a señalar que publica los contenidos exigidos por la legislación de transparencia, aunque sin mejoras apreciables. La claridad de la información obtiene una mejorable puntuación de 3 sobre 5 en la mayoría de los casos. Además, para acceder a la información es necesario realizar 3 o 4 clics, lo que refleja una accesibilidad poco optimizada. Asimismo, aunque se afirma que los datos están actualizados a enero de dos mil veinticuatro, la reutilización de la información es muy limitada, solo los contratos generales y menores están en formatos reutilizables, mientras que el resto se ofrecen en PDF y HTML, lo cual dificulta su aprovechamiento.

Cabe señalar que no se ha realizado ningún avance en la accesibilidad para personas con discapacidad, lo que supone una grave carencia. El acceso a la información sigue dependiendo de la sección Gobierno Abierto, ubicada en la página de inicio, la cual redirige a la sede electrónica municipal. A pesar de la evidente necesidad de mejoras, este año tampoco se ha trabajado en el portal de transparencia. Por lo tanto, es necesario insistir en la falta de progreso en el diseño y la imagen del portal, así como la reutilización de los datos y la accesibilidad para todos los ciudadanos.

Para finalizar, señalar como conclusiones generales que la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y acceso a la información pública presenta serias limitaciones, principalmente debido a la enorme cantidad de sujetos implicados, más de 5.000, la mayoría de ellos pequeñas entidades locales. Este elevado número de entes deriva de la compleja estructura administrativa de la Comunidad, que ha llevado a que las conclusiones se centren únicamente en los resultados obtenidos por las entidades públicas de mayor tamaño, dejando de lado el mundo rural.

En resumen, la actualización de la información sigue siendo un punto débil, ya que no se ha implementado sistemas automáticos para mejorar este aspecto. Además, la claridad de la información continúa siendo inadecuada, con un lenguaje excesivamente técnico, que dificulta su comprensión para el ciudadano común, y la presentación visual sigue siendo pobre, con la falta de gráficos y cuadros que faciliten la interpretación de los datos.



Otro problema importante es la dificultad para localizar información clave, como la relacionada con los altos cargos de la Administración y los convenios de colaboración. Además, persiste una clara carencia en la publicación de datos en formatos reutilizables –como he dicho antes–, lo que limita significativamente el acceso y el uso de la información pública. Tampoco se ha avanzado en la inclusión de un espacio específico para las entidades del tercer sector que publican... que puedan publicar su información, lo cual debería ser una prioridad.

Y en lo que respecta a las Administraciones locales, pues la situación es aún más preocupante –como he dicho antes– sobre las pequeñas entidades locales, donde el cumplimiento es casi inexistente debido a la escasez de recursos. Las Administraciones más grandes, como las diputaciones y la Administración autonómica, no han asumido plenamente su papel de apoyo y asistencia a estas pequeñas entidades, lo que agrava aún más la situación. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Miguel Suárez.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Señor Quintana, muchas gracias por su... por su intervención, porque hoy nos acompañe. Lamento si tengo un poco tomada la voz, me quitaron una muela el otro día. Intentaré no... no extenderme demasiado tampoco.

Es evidente que el trabajo que se hace en cuanto a la transparencia de las actividades de la Administración pública es esencial, y tenemos que seguir profundizando en ello, pues los ciudadanos tienen una evidente crisis de confianza en la política; y es una crisis de confianza de las que los mayores responsables somos los políticos y las Administraciones públicas. Y, por lo tanto, es un ejercicio necesario por parte de la Administración pública el trabajar para retomar esa confianza por parte de los ciudadanos, y la transparencia es una buena herramienta para poder ayudar con eso. Y es evidente que este derecho que se ha construido en torno a la transparencia de las actividades de la Administración de cara a los ciudadanos es algo que requiere de que las Administraciones profundicemos en ello. Y trabajos como el suyo, haciendo este tipo de... este tipo de investigaciones, este tipo de recopilaciones de datos, este tipo de encuestas, son necesarios también para conocer cuál es el estado de la cuestión, cuál es el estado de la situación actual de la transparencia, en este caso, en Castilla y León.

Señor Quintana, yo también agradecería, como el señor Igea, en este caso, poder verle a usted reafirmado en la confianza de las Cámaras, que son quienes... de la Cámara, que es quien tiene que... quien tiene que nombrarle, y no en una situación de prórroga *sine die*, como es... como en la que se encuentra. Ojalá en el corto plazo podamos encontrarnos con eso. Ya sabe que es la... presenta... presenta ciertas complicaciones cuando hay gente que se niega a negociar contigo por tu simple existencia cualquier tipo de... cualquier tipo de acuerdo.

En todo caso, ya le digo que el informe que nos presenta ahonda en algunos de los problemas principales que tenemos en cuanto a la transparencia de nuestra



tierra. A uno también... se ha hecho... ha hecho referencia el señor Igea previamente: tenemos una situación de pequeño municipalismo que complica mucho que las Administraciones tengan la capacidad de atender las demandas de información de los diferentes ciudadanos. Y esa es una realidad que tenemos que enfrentar y que no se puede obviar. Obviarla al final es, como... como sus informes demuestran año tras año, concatenar el mismo problema sin presentar ninguna solución alternativa.

Ahora bien -y voy a hacer este comentario porque lo hice en el pasado en un debate también sobre transparencia, en ese caso, en el Pleno-, tenemos políticamente que tener mucho cuidado, precisamente, con el concepto de la transparencia, porque el concepto de la transparencia, si se lleva al extremo, conduce a la inmediatez. Y la inmediatez en política, que es lo que estamos viendo cuando hemos convertido la política en una especie de *reality show*, retransmitido a todas horas a través de las redes sociales, produce imprecisiones, enormes imprecisiones, por la necesidad que tienen los políticos de responder absolutamente a todos los problemas en el instante número uno.

La transparencia puede presentar problemas, porque la transparencia absoluta, al final, lo que produce es bloqueo en la actividad política. La actividad política tiene que ser transparente en cuanto a sus decisiones, en cuanto a aquellas decisiones que atañen a los ciudadanos, y los ciudadanos tienen que tener el derecho de acceder a esa información; pero también tiene que conservar sus espacios privados, en los cuales, sosegadamente, se puedan tratar los distintos temas, precisamente, para no precipitarse en la toma de decisiones, y que esa precipitación muchas veces, precisamente por la transparencia y el agobio que esa transparencia produce, pueda llegar a producir problemas más graves.

Entonces, este tema, que además es un tema que multitud de filósofos actuales están tratando, precisamente por la... por la irrupción desde hace años de las redes sociales, la presión que estas redes sociales a nivel de transparencia suponen para la actividad política, es algo que se tiene que tener en cuenta para elaborar nuestras leyes de transparencia, y no -hablando en plata- volvernos locos queriendo que todo tenga luz... luz y taquígrafos, sino ser conscientes de que el ciudadano tiene derecho a acceder a la información. Pero si obligamos a que todo tenga luz y taquígrafos, al final lo que conseguiremos será que no se tome ninguna decisión, porque todo lo que se hace delante de un micrófono o delante de una cámara se hace pensando en lo que va a pensar el que lo mira desde el otro lado, y no muchas veces pensando en lo que es justo, en lo que es adecuado, o en el margen posible que se puede tener a la negociación cuando se está en un espacio íntimo.

Por lo tanto, es una anotación que quería hacer, porque siempre que hablamos de la transparencia es un... es un concepto, además, llamémoslo muy blanco, muy fácil de defender, sin buscarle o encontrarle ninguna arista, pero sí que las tiene; y, por lo tanto, así debe ser tratado, por lo menos, desde mi punto de vista, por quienes al final tenemos la competencia de desarrollar la legislación, en este caso, por ejemplo, en transparencia.

Le agradezco mucho la comparecencia que ha hecho, le agradezco mucho que pueda estar aquí cada equis tiempo para acercarnos estos datos, con los que después nosotros también trabajamos en nuestro día a día. Y ojalá, como le digo, la próxima vez que le veamos también pueda ser, o a su sustituto, en caso de ser un sustituto, o a usted mismo, pero con la confianza de la Cámara reafirmada. Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):**

Muchas gracias, señor Suárez Arca. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecer al señor Quintana López su comparecencia, al igual que agradecer también esa labor al frente del Comisionado de Transparencia. Antes decíamos “siendo garante” –y yo le voy a poner el “intentando ser garante”– de que se cumpla la transparencia de la actividad pública y defendiendo también ese derecho que tiene la ciudadanía: el derecho a saber y a conocer toda la actividad de las... de las Administraciones públicas. Lamentablemente, se está cumpliendo solo en parte.

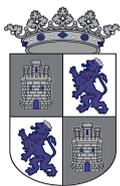
El Procurador del Común –como se ha dicho– se encuentra en una incidencia, o es solo una anomalía, se encuentra en funciones, no sabemos hasta cuándo. Bueno, además de defensor de esos derechos constitucionales y estatutarios de los ciudadanos de Castilla y León, ejerce, precisamente, las funciones de Comisionado de Transparencia y presidente de la Comisión de la misma. Y entre sus funciones se encuentra la de promover la transparencia en la Junta de Castilla y León, entidades integrantes del sector público autonómico, entidades locales y corporaciones de derecho público, sujetos, todos ellos, que desarrollen una actividad pública.

Hoy se ha presentado, precisamente, la octava Memoria Anual del Comisionado de Transparencia, tras 10 años de aprobación de la ley estatal. Y como bien se dice en la Memoria, haciendo una visión general de la evolución desde su comienzo hasta ahora, hemos ido conociendo cómo utilizan los poderes públicos los recursos humanos y económicos para poder valorar la calidad de nuestro sistema democrático. Y desde el Grupo Parlamentario Socialista seguimos reivindicando, una vez más, la necesidad de una atribución formal de más medios personales, materiales y económicos para desempeñar con más contundencia la transparencia de la actividad pública, que se ampara en el aval del trabajo, en el número de reclamaciones recibidas.

Y a finales del año dos mil veintitrés, como recoge la Memoria, es de constatar, por ejemplo, la Memoria en la página electrónica para clarificar los contenidos y acceder a las vías para instar a la intervención del Comisionado de Transparencia, y también se ha habilitado la página para ser accesible a las personas con discapacidades auditiva o visual.

En total, durante dos mil veintitrés se recibieron cerca de 17.000 visitas a la página, lo que hace que haya un incremento constante también en el número de reclamaciones en materia del derecho a la información. Incide la Memoria en la denuncia del incumplimiento de obligaciones de publicidad activa en algunos ayuntamientos y cargos públicos referidas a declaraciones anuales de bienes y derechos; algo que hay que extrapolar, en casos más graves, a que algunos procuradores y cargos públicos de algunos grupos parlamentarios están haciendo, ya que no han aportado las declaraciones de actividades y bienes citadas en la página web de las Cortes de Castilla y León, por ejemplo.

Y siguiendo la Memoria, en primer lugar, analizaremos la actividad del Comisionado de Transparencia. Es de destacar en la Memoria que el número de



reclamaciones en el año dos mil veintitrés ha sido de 517, es decir, el 61 % lo han sido a través de sede electrónica, 6 de cada 10. Yo creo que es un... bueno, pues vamos avanzando positivamente en ese sentido.

También es de destacar que el número de sujetos en el ámbito de supervisión del Comisionado de Transparencia en esta Comunidad Autónoma supera los 5.000 en diferentes Administraciones. Y, por lo tanto, debe primar el principio de colaboración de las Administraciones, que, sin embargo, en muchos casos no se produce, sobre todo en materia de acceso a la información pública.

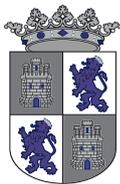
Pero reiterar una vez más la ausencia de previsiones normativas que permitan la ejecución forzosa de aquellas resoluciones que determinan la falta de virtualidad práctica de su carácter ejecutivo, y, por ende, permite su incumplimiento. Y esto lo venimos diciendo año tras año, sin que se haya adoptado medida alguna ni durante el Gobierno del Partido Popular y Vox, y, lamentablemente, dudamos de que se vaya... o que vaya a haber algún avance con el Gobierno en minoría del Partido Popular.

Encuanto a la actividad de la Comisión de Transparencia, de las 517 reclamaciones recibidas a las Administraciones y entidades afectadas, corresponden el 52 % a las entidades locales, son 271; a la Administración general de la Comunidad, el 39 %; y el resto, prácticamente, solamente son 10.

Centrándonos en las reclamaciones que afectan a la Administración general de la Comunidad y entidades locales, que son la gran mayoría, 202 y 271, la mayoría de las 202 se la lleva, lamentablemente, en Medio Ambiente, y Sanidad -también de modo importante-, Educación y Presidencia. En cuanto a las entidades locales, la inmensa mayoría afectan a ayuntamientos, que son 271. Las resoluciones emitidas por el Comisionado de Transparencia son 497, y son estimadas 322. Y en cuanto al grado de cumplimiento, de las estimadas, hemos pasado del 92,50 % en el año dos mil dieciséis al 60,87 en el año dos mil veintitrés. Desde luego, un punto para reflexionar, casi 32 puntos menos. Es decir, están pendientes de cumplimiento cerca del 40 % en este año dos mil veintitrés. Y, si esto sigue así, implica claramente una desautorización de la labor que está haciendo el Comisionado de Transparencia. ¿Qué hacemos con los... con los incumplidores? ¿Qué hacemos con los incumplimientos reiterados?

Desde el Grupo Parlamentario Socialista la reflexión es clara, y la efectuamos año tras año para ver la vertiente peligrosa de datos de incumplimientos. Porque el número de resoluciones estimatorias de la Comisión de Transparencia que no son cumplidas por las Administraciones y entidades destinatarias de ellas evidencia la necesidad nuevamente reiterada de que es necesario aprobar la cobertura legal que permita ejecutar forzosamente tales resoluciones cuando se vea obligada a ello, superando -como bien dice el Comisionado- la incongruencia normativa que supone que estas participen de la naturaleza jurídica ejecutiva de los actos administrativos pero que no se puedan garantizarse mediante ejecución forzosa su cumplimiento mediante la imposición de multas coercitivas, como se ha hecho ya en otras Comunidades Autónomas.

Por eso, en esta Comunidad hay diversas Administraciones locales con 128 reclamaciones en el año dos mil veintitrés que siguen sin hacer caso a los requerimientos, están pendientes de incumplimiento. De ahí que el carácter vinculante de las resoluciones de la Comisión de Transparencia se quede en papel mojado, o solo en el plano teórico, ya que los sujetos incumplidores no se sienten concernidos; y no pasa nada, salvo que a veces aparecen en prensa, y eso, evidentemente, les molesta y algo les afecta.



Por poner algunos ejemplos de Administraciones y entidades incumplidoras, hay que hacer mención a que la mayoría son ayuntamientos grandes... -perdón- son ayuntamientos, algunos grandes, pequeños, y es verdad que los mayores incumplidores, fundamentalmente por falta también de medios y la... y la forma de organización de los mismos, son las juntas vecinales. Pero yo me quiero centrar fundamentalmente en algunos importantes; y también en algunas Consejerías. Hombre, la mayor... la mayor Consejería incumplidora es la Consejería de Medio Ambiente, hay... hay 7 resoluciones de incumplimientos por parte de la misma, es decir, no hace ni caso -quien es la Administración o quien era la Administración resulta que no quiere saber nada, fundamentalmente, de lo que tiene que hacer, y hablo de... solamente de este año dos mil veintitrés -siguen 4 en Educación; también sigue Presidencia e Industria. Vamos, que esto puede servir de espejo para que resoluciones no sean seguidas por otros organismos y sea, desde luego, un muy mal ejemplo a seguir.

Es de destacar, no obstante, que en dos mil veintitrés, contra las resoluciones de la Comisión de Transparencia no se ha interpuesto ningún recurso, lo que denota, sin duda alguna, la calidad jurídica de sus resoluciones.

En cuanto a la evolución del grado de aplicación de la normativa de transparencia en las obligaciones en materia de publicidad activa, lo que se trata es de determinar el cumplimiento de los deberes de publicidad activa al que están sometidas el conjunto de Administraciones y entidad... y entidades. Y el método, fundamentalmente, sigue siendo algo tan fácil como un cuestionario, que son 5, con una serie de obligaciones exigidas por la Ley de Transparencia de Castilla y León, siendo el resultado el siguiente: de los 111 cuestionarios de publicidad enviados, han sido devueltos cumplimentados 88, el 80 %. Es verdad, es verdad, que ha aumentado; el año pasado era el 67 %, y para nosotros quizá es el dato más halagüeño que encontramos en toda la Memoria.

Así, no han remitido el cuestionario -y esto tiene que servir, desde luego, para tirar de las orejas-: el Ayuntamiento de Burgos, ni los Ayuntamientos de Medina del Campo, San Andrés del Rabanedo, Astorga, La Bañeza, Villablino, Béjar, Cuéllar, o Toro. Hay que decir los nombres, yo sé que es... molesta, pero es que hay que decir los nombres; y una gran mayoría de ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, que va *in crescendo* cuando menores son las entidades locales.

En cuanto al grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa remitidas en el cuestionario, reitera la Memoria, y nuevamente, en reseñar que el Comisionado no dispone de los medios adecuados para verificar la información publicada, por lo que se valora solo la percepción de su cumplimiento y una breve valoración. Esto, claro, señorías, dista mucho de lo que es una auditoría.

Y quiero centrarme un poquito en lo que es el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León. En la Memoria se reconoce el esfuerzo desarrollado por los responsables del portal de Gobierno en el mantenimiento y mejora de los contenidos que pone a disposición de los ciudadanos de Castilla y León, si bien no se implementaron en materia de usabilidad en el año dos mil veintitrés, y parece -dicen- que se cumplirán en dos mil veinticuatro de cara a la claridad de... de datos. Y por parte del Comisionado se hacen una serie de recomendaciones, es decir: la actualización de la información se realice a través de canales interinos, y sería recomendable sistemas automáticos; claridad de la información -quizá hablan de un lenguaje... necesidad de un lenguaje más sencillo y menos técnico-; la información en materia de acuerdos,



circulares o respuestas a consultas no se actualiza por algunas Consejerías desde el año dos mil veintiuno o dos mil veintidós; se recomienda mejorar la localización y acceso a la información relacionada con los altos cargos de la Administración de la Comunidad –que han hecho mención alguno los otros portavoces–, así como la relativa, precisamente, a los convenios de colaboración; se observa que aún no se ha incorporado tampoco al portal de Gobierno Abierto algún espacio para que puedan realizar o publicar su información las entidades del tercer sector social.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, además, consideramos que en el Gobierno Abierto deben aparecer todas las ayudas y subvenciones que concede la Junta de Castilla y... Castilla y León, concurriendo los requisitos de transparencia, publicidad y concurrencia pública e igualdad, concretamente, estableciendo unos criterios objetivos para conceder ayudas directas, qué criterios, que, evidentemente, no existen, y hasta la fecha suponen un agravio a la mayoría de los ayuntamientos en la financiación.

En relación a las nuevas fundaciones públicas, la mayoría se encuentra en la misma situación que el año pasado, sin que haya mejoras apreciables en cuanto a la reutilización de la información y acceso a las personas con discapacidad. Las universidades: hay un alto grado de cumplimiento de los estándares de calidad y cumplimiento de la normativa. En cuanto a las diputaciones provinciales, los portales de transparencia no son accesibles –en por lo menos la mitad de ellas– para las personas con discapacidad, ni muchos de sus contenidos.

Y en cuanto al cumplimiento de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, la mayoría cumplen, evidentemente, la publicidad activa, a excepción –como hemos dicho– del de Burgos, Medina del Campo y San Andrés del Rabanedo, que son los 3 que superan los 20.000 habitantes; ayuntamientos que no enviaron datos. Cumplimiento que es menor, y lo vemos, ciertamente, cuanto menos habitantes tienen las entidades locales.

Y ya, en cuanto a las obligaciones en materia de acceso a la información, el cumplimiento de las obligaciones de... en materia de acceso a la información pública de Castilla y León, su evaluación corresponde –cómo no– al Comisionado de Transparencia, siendo obligados... siendo los obligados el sector público autonómico, las entidades locales, las corporaciones de derecho público, etcétera.

Aquí vemos que existe un alto grado de colaboración, a excepción nuevamente de las localidades antes referidas, que inobservaron su obligación de remitir el cuestionario, así como otros 16 ayuntamientos de poblaciones que superan los 5.000 y 7.500 habitantes. En el caso de la Administración general de la Comunidad Autónoma se remitieron 724 solicitudes de información, la mayoría de Presidencia; Sanidad, Medio Ambiente y Educación, siendo resueltas estimatoriamente el 71 %, 10 puntos más bajo que el general, que está en el 81 %, y que ha mejorado en 5 puntos en relación con el año dos mil veintidós.

Para ir terminando, este grupo parlamentario hace suyas las 18 conclusiones de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad... de publicidad activa, de acceso a la información y como sistema de garantía de transparencia, haciendo especial eco en la conclusión número 18, que habla de la calidad técnica y jurídica de las resoluciones de la Comisión de Transparencia, ya que no se ha interpuesto ningún recurso judicial frente a las resoluciones en es... que presenta el año dos mil veintitrés.



Y también dos cuestiones a las que me he referido a lo largo de mi intervención, y quiero que vuelvan a constar:

No existe excusa para que la Junta de Castilla y León no cumpla escrupulosamente con las reclamaciones que le hace el Comisionado de Transparencia; y que algunas Consejerías a las que me he referido, como la de Medio Ambiente y Vivienda, o Educación, sean incumplidoras natas de las resoluciones de las mismas; y algunos ayuntamientos que superan los 20.000 habitantes, importantes, como he hecho referencia al de Burgos. Desde luego, esto no va a ser un ejemplo a seguir para los que están incumpliendo de modo expreso. Y entiendo que con esto se pierde la confianza en las instituciones.

Y segunda propuesta que hacemos también, aparte, la necesidad imperiosa de que se arbitren criterios objetivos por parte de la Consejería de Presidencia para que las ayudas directas se atengan a unas normas y convocatorias públicas que permitan su solicitud a los ayuntamientos necesitados.

(Ya termino, señor Quintana). Estas conclusiones nos pueden servir para ir señalando año tras año las deficiencias y la falta de información en la Memoria Anual, y posteriormente, y posteriormente, como estamos viendo en los últimos años, quedarse en papel mojado.

Hay que hacer una reflexión definitiva e instar al Gobierno del Partido Popular, ahora en minoría, en la imperiosa necesidad de poner más medios técnicos, personales y económicos para hacer viable el cumplimiento exigido de las obligaciones del Comisionado de Transparencia. Como he dicho, han hecho otras Comunidades Autónomas, lo ha hecho Valencia y lo ha hecho Navarra. Hay que modificar la ley, hay que dar cobertura legal para poder exigir el cumplimiento de las normas a través de todos los instrumentos jurídicos adecuados. También, también, nos cuesta mucho, los coercitivos si fueran necesarios.

Por lo tanto, agradecerle su comparecencia y explicaciones de la Memoria. Su labor para el Grupo Parlamentario Socialista es importantísima, ni más ni menos que servir de garante de la transparencia y del derecho de los ciudadanos a saber y conocer el contenido de la actividad pública de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Briones. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, la procuradora doña María Inmaculada Ranedo.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Sí. Gracias, presidente. En primer lugar, bueno, pues -como no puede ser de otra manera- bienvenido, don Tomás Quintana. Muchísimas gracias por su trabajo, por la... por la Memoria elaborada, también al equipo que le acompaña y al que trabaja con ustedes día a día para hacer este... ese trabajo tan importante, como es el de garantizar pues la transparencia en nuestra Comunidad, en la Administración y en todas las entidades a las que ustedes valoran, o evalúan, por decirlo de alguna... de alguna manera.



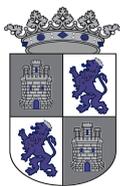
Me gustaría reseñar: dentro de su Memoria dicen ustedes que han introducido en su página electrónica, pues bueno, algunas medidas de las que verdaderamente se está hablando que se necesita, como es una mayor accesibilidad de... para lectura más fácil, para personas también con discapacidad, que haya una visión clara de la diferencia que hay entre el Comisionado de la Transparencia y lo que hace la Comisión de Transparencia, pues para que al final la ciudadanía tenga más claro a quién dirigirse, cómo dirigirse en cada momento y cuáles pueden ser sus reclamaciones y cómo... y cómo llevarlas... y cómo llevarlas a cabo.

Y al respecto de las personas con discapacidad auditiva o visual, si nos damos cuenta, es algo reiterativo -que usted ha repetido- que la evaluación dice que venimos repitiendo año a año la necesidad de que las entidades, de que los organismos públicos, hagan su información de una manera más accesible, y esto no se lleva acaba... o sea, no se lleva a cabo. ¿De qué... por qué no hay una concienciación tan clara para que verdaderamente todas las Administraciones, dentro de sus posibilidades...? Ya sabemos que las más pequeñas a veces tienen más dificultades para llevar a cabo estos... este tipo de... de adaptaciones, pero, bueno, yo creo que nuestra Administración autonómica, que ya ha hecho una buena labor, muchos ayuntamientos también, pero bueno, me llama la atención y yo creo que tenemos que... que plantearnos un poco por qué seguimos diciendo que hay que hacer una información mucho más accesible, cuando esto ya lo tendríamos que tener totalmente interiorizado todas las Administraciones.

En los últimos años hemos visto un avance significativo dentro de nuestra Comunidad, y sobre todo también de la Administración autonómica, en cuanto a la implementación de políticas de transparencia: pues a través del portal de transparencia toda la ciudadanía puede acceder a esta información; a través del Gobierno Abierto puede saber cuáles son los presupuestos, los contratos, las actividades que se llevan a cabo por las diferentes Consejerías. Todo es mejorable, y, evidentemente, pues hay que... hay que poner de manifiesto que todas tienen que colaborar de la misma manera y que verdaderamente tiene que haber una implicación fuerte por parte de la... de la Administración, que no dudo que es... es así, como además refleja, por supuesto, la Memoria.

Además, también, la Junta de Castilla y León, dentro de sus portales de transparencia, publica regularmente informes de gestión, auditorías, como, por ejemplo, se ha publicado en el dos mil... en septiembre del dos mil veintidós una auditoría realizada en materia de sanidad; bueno, que es un... un paso importante, también, eficiente y transparente para saber cuáles son las actuaciones que se llevan a cabo en... en este caso pues en la Consejería de Sanidad. Además, dentro de la Comunidad se han también hecho programas de formación para el funcionariado público; porque, evidentemente, la transparencia no puede ser un objetivo, o sea, es un objetivo, pero tiene que ser una meta y un cumplimiento, no solamente un mero objetivo.

Por lo tanto, que el... también las personas que trabajan en la Administración tengan claro cuál es la labor que tienen que llevar a cabo, y los responsables políticos y los responsables administrativos. Y en este sentido, decir que la Junta de Castilla y León ha obtenido, junto con Murcia, el... dentro del *ranking* de transparencia de, en este caso, por ejemplo, de publicidad institucional, el hecho... elaborada por el Observatorio de Medios, la Junta de Castilla y León ha obtenido la mejor puntuación, junto con Murcia. Esto es un *ranking* hecho por el Observatorio de Medios de todas las Comunidades Autónomas en dos mil veinticuatro. Este es el dato que está, que figura.



Además, es evidente que hay que fortalecer... -eso estoy totalmente de acuerdo- que hay que fortalecer los mecanismos de control y de supervisión; y antes de llegar a las multas coercitivas, que es evidente que, al final, pues muchas veces inevitablemente son las que... las que funcionan, ¿no? Es que eso pasa en todo en la vida. Pero bueno, vamos a ver si de alguna manera esa implicación mayor, esa concienciación mayor, quizá formación también a alcaldes, alcaldesas, a los funcionarios, a los secretarios de los ayuntamientos, bueno, pues podemos ir poco a poco, lentos pero seguros, haciendo que, bueno, pues que verdaderamente pueda haber un compromiso claro de estas entidades pues que en algún momento dado no cumplen con esta ley de transparencia.

Hay algo importante, usted es el Comisionado de la Transparencia, que se... que se asigna al Procurador del Común en la Memoria, que ya se dice que puede ser, por ejemplo, pues también como una forma de ahorro... ahorro económico; lo que yo creo, creemos, que supone es una fidelidad de independencia y de transparencia. Porque esto solo sucede en Galicia y en Castilla y León. Porque esta... este... estos actos son... en otras Comunidades se hacen a través de una... de una Consejería, no están asignados a una figura como, por ejemplo, el Procurador del Común, que es absolutamente independiente, lo que da más independencia y, para nuestro gusto, más transparencia a la hora de... a la hora de trabajar y de elaborar estas evaluaciones. Evidentemente, todo esto tiene que estar dotado de medios. Y, bueno, pues poco a poco se ha visto cómo tienen ustedes un asesor más; ahora mismo va a haber también un secretario; todo, evidentemente, todo mejorable. Y como, además, cada vez hay más reclamaciones y hay más trabajo, pues es evidente que nunca es suficiente para poder realizar estas... estas funciones. Pero bueno, la Junta de Castilla y León, en su compromiso, va dotando poco a poco además de más medios a esta... a esta labor.

Decir que también nuestra Comunidad, bueno, pues dentro de la publicidad activa, la Junta de Castilla y León publicita aquello que le obliga la ley, y lo cumple; los compromisos que se adquieren en el catálogo, que son variables, evidentemente, dependiendo del compromiso público que se tenga con los diferentes temas que se deban de publicar; y también se publican informaciones discrecionales, dependiendo del momento de las necesidades. Por ejemplo, con el COVID, pues hubo informaciones de gran transparencia, con todas las actuaciones que se iban haciendo en las diferentes Consejerías, en las diferentes entidades, pues para que toda la población pudiera tener acceso a esa información. Este es un ejemplo, como pueden ser otros, que de manera discrecional, y que sean importantes para la población en un momento dado, pues sean vistos en el portal de transparencia de la Junta de Castilla y León.

Y de lo que se trata también, como indica la Memoria, es que estos datos sean reutilizables. Es importante que sean reutilizables pues para que puedan ser utilizados por investigadores, por periodistas, por los propios ciudadanos, pues para poder elaborar informes, elaborar artículos. Muchos de los artículos que vemos muchas veces igual en una revista, en algún periódico, son datos que se han reutilizado de la información que pone la Junta de Castilla y León en sus páginas.

También me gustaría destacar que desde el Gobierno central se exige la transparencia... bueno, con la Ley de Publicidad Institucional, para que haya más... más transparencia a la hora de -como digo- la publicidad institucional, o el Gobierno



más opaco de la democracia, el más opaco, porque, a nivel de transparencia, evidentemente, no da... no puede dar muchas lecciones. Decir que desde la Junta de Castilla y León, desde la Comunidad de Castilla y León, en el primer semestre del año se publican todos los datos de publicidad institucional a todos los medios con los que se trabaja, con los que se contrata, tantos escritos como radio, televisión y, también, los medios en las páginas web.

Y destacar también que desde la Junta de Castilla y León se han realizado unas... o sea, nueve... con las 9 Delegaciones formación para... en las Delegaciones Provinciales pues para que el acceso a la información pueda ser mejor canalizado. Me explico: muchas veces igual llega al Comisionado de la... de Transparencia pues igual peticiones de información o reclamaciones que podían haber sido derivadas de una manera más sencilla, que quizá no tenían por qué llegar hasta ahí, y la información que puedan tener los... el personal funcionario pues es importante también para saber canalizar e informar a la población de por dónde canalizar mejor sus reclamaciones.

La sede electrónica ha sido la más utilizada, pero, evidentemente, no debemos dejar nunca de tener los cauces, bueno, pues los que puedan utilizar personas que no sepan o que no puedan acceder a una administración electrónica. Por lo tanto, debemos también seguir garantizando el correo postal u otros... o la ventanilla, aunque es muy importante que cada vez más la ciudadanía utilice, ¿no?, la administración electrónica. Eso quiere decir pues que las personas se van adaptando a las realidades del siglo XXI; pero, evidentemente, no dejemos nunca atrás aquellas que no lo pueden... que no lo pueden utilizar.

Y, bueno, hacer también una mención -ya por último- a las entidades locales más pequeñas, que, evidentemente, bueno, pues año tras año vemos lo mismo, que siguen teniendo las mismas dificultades, tanto de medios... a veces incluso... Muchas veces sale... si tienes... de los secretarios que tienen muchos pueblos, pues quizá llegan documentos que pones debajo de un... debajo de otro, que luego no lo ves, que no se lo dices al alcalde, que el... No sé, es... puede ser muchas veces esa... esa forma de trabajo que tienen las entidades locales, que se puede pasar en un momento dado, que no es mala fe, que no es que no quieran, por supuestísimo, tener transparencia con sus ciudadanos, ¿no? Lo que pasa que muchas veces pues puede suceder esto.

Y algo que me ha parecido muy interesante, que ustedes reflejan en la Memoria, es que entidades o ayuntamientos a los que ustedes han reclamado o han insistido en que presentaran o el cuestionario o algunas otras reclamaciones, por ejemplo, que hayan sido puestas pues han sido subsanadas de alguna manera. Lo que pasa que, claro, no podemos estar detrás de las instituciones todo el día diciendo "te recuerdo que tienes que hacer, te recuerdo que...". Porque, evidentemente, sí que es cierto que así sí que ha habido un mayor número, pero tiene que haber un compromiso real por parte de las... de las mismas.

Por lo tanto, bueno, pues a ver si es posible que desde todas las Administraciones, desde el propio Comisionado, se siga haciendo esta labor tan importante de concienciación y de transparencia. Y, bueno, pues animarles a seguir en esta... en esta labor y agradecerles el trabajo pues tan minucioso que hacen todos los años para presentarnos esta... esta Memoria. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):**

Muchas gracias, señora Ranedo. Ahora tiene la palabra, para responder a los grupos, en un turno de contestaciones, el excelentísimo señor Comisionado de Transparencia.

EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Bien, voy a tratar de agrupar digamos algunas de las cuestiones que me han parecido más relevantes, no porque las demás no lo sean, sino porque, bueno, pues voy a ajustar a lo que yo he entendido que puede ser objeto de contestación. No obstante, como es evidente, con la... el permiso de la Presidencia, si hay un turno de dúplica, pues yo estaré encantado en contestar aquellas cuestiones que han sido puestas de manifiesto en sus intervenciones y que no han recibido contestación por mi parte, o aquellas otras que, eventualmente, puedan ser objeto de nueva reflexión por parte de ustedes y que quieran que yo pues comparta también alguna reflexión sobre el particular.

En primer lugar, yo les agradezco a todos ustedes, porque así lo he entendido, el reconocimiento al trabajo que viene realizando el Comisionado y la Comisión de Transparencia, un trabajo que intentamos realizar de la mejor manera que podemos y sabemos, y que viene reflejándose año a año en las correspondientes Memorias que presentamos ante la Comisión del Procurador del Común de Castilla y León.

Efectivamente, en los dos últimos... casi los dos últimos años, este... estas funciones las venimos ejerciendo digamos en funciones, valga la redundancia. Llevamos... concluyó el período para el que está previsto la... el trabajo del Procurador del Común y, consecuentemente, también de los órganos de Transparencia, en octubre de dos mil... finales de octubre de dos mil veintidós, y desde entonces venimos realizando nuestras... nuestra actividad en funciones.

Pero debo decir... -pero solamente decirlo con los límites que voy a anotar- debo decir que desde entonces venimos realizando en plenitud de funciones, nuestro trabajo no se ve limitado en absoluto en cuanto las funciones que tenemos encomendadas; de manera que, desde esa perspectiva, yo estoy tranquilo. Y esa tranquilidad quiero transmitírsela a todos ustedes de que ejercemos con plenitud de funciones el trabajo que tiene encomendado el Comisionado y la Comisión de Transparencia.

Evidentemente, eso no quiere decir que esta situación se deba mantener digamos en... sin ninguna limitación. No, yo creo que los cargos pues habrán de ser renovados; no digo en la persona de quien ostenta ahora mismo digamos el cargo, sino en el que ustedes, que son los que, en definitiva, como procuradores de las Cortes de Castilla y León, tienen que decidir. Pero también quiero dejar señalado que nuestro trabajo se sigue realizando sin ninguna limitación, tanto en lo que corresponde a la actividad en materia de transparencia como en la que corresponde al Procurador del Común. Y esto yo creo que también vale decirlo aquí, en esta sede, en cuanto que ustedes forman parte de la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común.

También, en relación con alguna cuestión que se ha planteado sobre digamos el derecho a transparencia, dicho así, con una forma... visto desde la perspectiva de los ciudadanos que ejercen ese derecho a saber, también he creído entender en la intervención del señor Suárez Arca que, bien, que la transparencia debe tener sus límites para que no irrumpa digamos de forma negativa en lo que es la actividad de los



distintos órganos administrativos que ejercen también sus funciones. Y, bien, de esto solamente puedo añadir –como todos ustedes conocen y saben– que... –por su formación jurídica o su experiencia en... en su actividad parlamentaria– que ningún derecho es absoluto en nuestro ordenamiento jurídico, ni en ninguno. En un Estado de derecho, los derechos no son absolutos ninguno, le diría que ni siquiera el derecho a la vida; todos tienen sus límites, evidentemente, tienen sus límites. De manera que también el derecho que se configura en favor de los ciudadanos para ese derecho a saber, que se materializa en las... o se ordena a través de las... las normas de transparencia, tampoco es un derecho absoluto. Podría poner varios ejemplos, pero, para no ser digamos, bueno, pues exhaustivo en mi exposición, pues, como todos ustedes saben, uno de los límites pues es digamos aquella documentación que obra en poder de la Administración pero que constituye el resultado de trabajos preparatorios. Esos no se... de esos no hay que informar. Y el legislador, con buen criterio, limita el derecho, o el ejercicio del derecho a la transparencia, o el derecho a saber, hacia... en relación con ese... esa documentación. Es decir, que tampoco el derecho de transparencia es absoluto. Lo cual no quiere decir que la regulación no sea mejorable, ¿eh? La regulación puede ser mejorable, por principio; siempre, por principio, la legislación es mejorable. Pero también tenemos que tener la tranquilidad de que el ejercicio del derecho a la transparencia no tiene por qué digamos romper el ritmo de trabajo de las Administraciones públicas o entorpecer el resultado de esa actividad.

En cuanto... también se ha dicho por parte de quien han intervenido, y algunos de ustedes se han... se han referido a la... al tema, en fin, ya tratado en esta Comisión de Transparencia, en las Memorias anteriores, y también en esta, sobre la... no solamente vinculatoriedad de los actos... de las resoluciones de la... de la Comisión de Transparencia, sino la ejecutividad de los mismos; toda vez que, en principio, participan de la naturaleza jurídica estas resoluciones de los actos administrativos, y, por su propia naturaleza, también los actos administrativos son ejecutivos mediante alguno de los medios de ejecución forzosa que regulan la legislación de procedimiento administrativo. Y eso pues sería, o debería ser, con los límites que exige la regulación de la transparencia, o que exige la institución de la transparencia, la... también debiera ser la tónica de los... de las resoluciones que dictamos en materia de transparencia.

Nosotros y otras, y otras... otros organismos, también, que tienen estas funciones, tanto en otras Comunidades Autónomas como en el propio Estado, que también carece, por cierto, de un mecanismo de ejecución forzosa –y lo he puesto de manifiesto en mi intervención, también queda reflejado en la Memoria–, que, prácticamente, en unos términos porcentuales similares, he puesto de manifiesto el incumplimiento, al menos, en las resoluciones dictadas en el año dos mil veintitrés, las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Estatal y la Comisión de Transparencia de Castilla y León. Y esta... este porcentaje también sería compartido, si descendiéramos en el nivel de apreciación, en otras Comunidades Autónomas y otros organismos de transparencia.

Por tanto, en aquellos casos en los que no hay un mecanismo –que algunas Comunidades Autónomas ya se han establecido mecanismos de ejecución forzosa– pues también nos encontramos con la misma situación. Por tanto, este es un tema que ya hemos tratado en esta... en estas comparecencias. Yo lo único que puedo decir sobre ello, ya saben ustedes mi opinión, no la voy a reiterar, o sí la voy a reiterar, ya por... pese a que la sepan, pero también es cierto que, digamos, eso les... digamos, tratar este asunto y decidir sobre ello les corresponde a ustedes, les corresponde



a ustedes. Eso es: decidir sobre ello, tratar sobre ello, debatir sobre ello y decidir les corresponde a ustedes. Yo encantado en que... disponer de un mecanismo, que no tiene por qué utilizarse, porque la mera existencia del mecanismo jurídico de ejecución forzosa ya puede ser que reduzca, en su mayoría, los incumplimientos prácticamente a un número irrisorio; como, por cierto, está ocurriendo en algunas otras Comunidades Autónomas en las que ya se ha incorporado este mecanismo.

Por tanto, el hecho de que exista un mecanismo jurídico de ejecución puede ser que facilite, que facilite ya, el cumplimiento por parte de quienes son destinatarios de nuestras resoluciones. Pero -insisto- esa es una cuestión que ustedes, creo humildemente, deben debatir, deben decidir. Y ese es un asunto en el que yo estaría encantado en disponer de un mecanismo para poder digamos llegar al cumplimiento efectivo de pues el 100 % de nuestras resoluciones, salvo aquellas que sean objeto de recurso en el contencioso y, digamos, en vía judicial, pues se ha, digamos, establecido una doctrina distinta a la que nosotros mantenemos en nuestras resoluciones.

En cuanto al personal que... del que disponemos, efectivamente, se ha ido produciendo un incremento muy notable en el trabajo que realizamos, no tanto en lo que es el... la evaluación de la publicidad activa, que, bueno, pues viene siendo el mismo desde el primer año, con las limitaciones que tantas veces hemos puesto de manifiesto y de las que ustedes son perfectamente conocedores, o conocedoras, en caso de las señoras. ¿Por qué? Pues porque tenemos una Comunidad Autónoma que es la que tenemos, no de ahora, sino desde la Reconquista, que es cuando se fue estableciendo la organización territorial de nuestro... de nuestra Comunidad Autónoma, ¿no?, con la repoblación. Bueno, esa es la que tenemos, esa es la que hemos heredado y es la que tenemos que gestionar. Y eso pues supone que... unas dificultades añadidas a las que puedan eventualmente tener otros organismos de transparencia en otras Comunidades Autónomas en que la estructura territorial sea distinta.

Por tanto, en eso no hemos cambiado. No quiero decir que hayamos conseguido mucho, porque estamos en la situación digamos inicial, y con las dificultades que ya se pusieron de manifiesto estoy seguro que desde la primera comparecencia de quien me precedió en el cargo; pero sí lo que... donde se ha producido, se sigue produciendo, un incremento notable de nuestro trabajo es en relación con las reclamaciones que recibimos por parte de los ciudadanos ante el incumplimiento de... del ejercicio del derecho a saber que los ciudadanos realizan inicialmente ante las Administraciones públicas, porque se ha ido produciendo un progresivo aumento de las reclamaciones que hemos recibido. Este mismo año en el que estamos, ya, digamos, si se proyecta lo que hasta ahora... las reclamaciones que tenemos hasta ahora en el futuro en esa misma progresividad, seguramente incrementemos las más de 500 reclamaciones que tuvimos en el ejercicio dos mil veintitrés.

Por tanto, efectivamente, disponemos de una persona que, aunque no está asignada a la Comisión de Transparencia, porque no tenemos, digamos... digamos, una asignación específica a la Comisión de Transparencia, sino que es el personal y los medios del Procurador del Común, al haber incrementado una persona en relación con el Procurador del Común, también podemos hacer uso de esa... de ese, digamos, incremento de personal para poder, en una redistribución interna de nuestro trabajo, poder atender mejor los cometidos, las funciones de la Comisión y el Comisionado de Transparencia.



Pero debo decir que, digamos, con ese... si no se hubiera producido ese incremento hace un... el año pasado -bueno, hace dos años ya, a mediados de... hace de... del año dos mil veintidós, si mal no recuerdo-, pues seguramente estaríamos en una situación de cierto colapso. Por tanto, continuando... como continúa el crecimiento de reclamaciones recibidas, pues seguimos siendo deficitarios. No solamente por el incremento de reclamaciones, sino también pues la mejora de las, digamos, de las condiciones laborales o de trabajo del personal también supone una reducción del tiempo destinado al trabajo. El hecho de que se haya reducido la jornada, estoy plenamente a favor de ello, ¿eh?, no... lo cual no critico nada, pero desde el punto de vista de la gestión del... de nuestras funciones, pues lógicamente la reducción de la jornada a siete horas y media pues supone, en términos, digamos, en magnitud temporal, supone una reducción del tiempo dedicado al trabajo, y eso pues también se nota a la hora de lo... contabilizar los resultados. Por tanto, creo que todas estas cuestiones pues hay que considerarlas, y yo, desde luego, las tengo en cartera, para plantear en algún momento pues el incremento del personal de que disponemos para poder atender, fundamentalmente, el trabajo del Comisionado y de la Comisión de Transparencia.

Y, por último -con independencia de que puedan, si la Presidencia lo considera oportuno, darles un turno a ustedes para intervenir nuevamente, si así lo consideran oportuno-, por último, sí que me gustaría trasladarles a ustedes la idea de que, en fin, pues ejerzan una labor pedagógica, podríamos decir, en relación con, bueno, pues posiblemente pues personas de sus mismas formaciones políticas que ejercen funciones de responsabilidad en las distintas Administraciones, digamos, a las que... sobre las que ejercen o ejercemos nuestras funciones, como Comisión y Comisionado de Transparencia, esa función pedagógica; porque yo creo que aquí pues no hay diferencia entre, digamos, en la... digamos, en la naturaleza o adscripción política de las personas que ejercen los cargos en las distintas Administraciones públicas. Es decir, el... el cumplimiento o el incumplimiento no se puede decir que vaya por barrios, es generalizado; afortunadamente, no en unos límites... unos límites insoportables, pero sí es un incumplimiento que puede mejorarse si yo creo que... creo que participan también ustedes -que son conscientes, y seguramente comparten con nosotros nuestra... la bondad de nuestro... pues los resultados positivos, o la bondad de nuestro trabajo-, realizan esa función pedagógica a la que apelo para que, en la medida de lo posible, quienes ejercen sus funciones en la Administración local, fundamentalmente, o también en la Administración autonómica, pues puedan también contribuir a la transparencia, que es en lo que nosotros estamos, porque forma parte de nuestras funciones, y ustedes, por lo que yo escucho año tras año en estas comparecencias, también participan de lo mismo. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Quintana. Si ningún grupo quiere intervenir en un turno de respuesta, pues terminamos agradeciéndole, como no puede ser de otro modo, al señor Comisionado de Transparencia tanto las informaciones como el tono, siempre constructivo y didáctico, de sus respuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].